

## RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 18:00 horas del día 22 de mayo de 2022, la suscrita **LIC. EMMA CRISLENY AGUILAR GARCÍA**, notificadora habilitada del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46 y 47 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, **DA RAZÓN** que **SE RETIRÓ** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicitó el medio de impugnación presentado por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, a través de su representante suplente ante el Consejo General de este Instituto, el **C. OSCAR ALBERTO LARA SOSA** en contra del Acuerdo **IETAM-ACG-50/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se da respuesta al escrito de fecha 31 de marzo de 2022, presentado el día el 03 de abril del presente año en la Oficialía de Partes de este Órgano Electoral, signado por el referido ciudadano en su calidad de representante propietario, por el cual solicita que se incorpore en una adenda a los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distritales de la Elección de Gubernatura del Estado un procedimiento que permita verificar las medidas de seguridad visibles y no visibles de las boletas electorales en los escenarios de recuento total o parcial, lo anterior a fin de que surta los efectos legales correspondientes.- **DOY FE.**- .....



IETAM  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
**LIC. EMMA CRISLENY AGUILAR GARCÍA**  
NOTIFICADORA HABILITADA